

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN TAREAS DE ALTO RIESGO		
	CODIGO PR-DI-34	VERSION 01	FECHA DE EMISIÓN 02/10/2017
			PAGINA 1 de 3

1. OBJETIVO

Definir las pautas necesarias en la Gobernación de Arauca la Administración de las Tareas de Alto Riesgo, contribuyendo así a minimizar los riesgos que puedan afectar a las personas, equipos y procesos.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica para todas las tareas de Alto riesgo que ejecuten los funcionarios, contratistas, subcontratistas de la Gobernación del Departamento de Arauca.

3. DEFINICIONES

- **Permiso para Trabajo:** Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento de los requerimientos en tareas de alto riesgo.
- **Coordinador de tareas de alto riesgo:** Trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio donde se realiza el trabajo, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas.
- **Ejecutor Autorizado:** Persona capacitada para ejecutar la tarea, evaluada y autorizada que conoce las técnicas y normas para realizar la tarea.
- **Equipo de protección personal:** Serie de elementos que protegen la parte del cuerpo que cubren en caso de que el riesgo se materialice y deben cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para realizar la tarea de alto riesgo.
- **Demarcación:** Señalización del área y cerramiento provisional alrededor del lugar de trabajo para no permitir la intromisión de persona ajenas a la tarea o de vehículos.
- **Medidas de prevención:** conjunto de acciones que se implementan para advertir o evitar la materialización del riesgo
- **Medidas de Protección:** Conjunto de acciones que se implementan disminuir la consecuencia una vez el peligro se materializa.
- **Trabajo Ocasional:** Son las actividades que no realiza regularmente el trabajador o que son esporádicos o de vez en cuando.
- **Trabajo Rutinario:** Son las actividades que regularmente desarrolla en el desempeño de sus funciones.

 Gobierno DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN TAREAS DE ALTO RIESGO		
	CODIGO PR-DI-34	VERSION 01	FECHA DE EMISIÓN 02/10/2017
			PAGINA 2 de 3

- **Permiso:** Es una autorización y aprobación por escrito dada por un tercero (emisor), que especifica la ubicación y el tipo de trabajo a efectuarse. En éste se certifica que los peligros han sido evaluados por personas capacitadas y que se han tomado las medidas de protección necesarias para que este no se materialice.
- **Personal de emergencias:** Persona capacitada, entrenada y evaluada para intervenir en caso de emergencia producida por un conato de incendio.

4. NORMATIVIDAD

- Resolución 2400 de 1979 por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- OSHA. 29 CFR 1910 y 1926 Normas para la Industria en General y para la construcción.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	REGISTRO
1	Se realiza un Diagnostico visual para identificar el tipo de tarea de alto riesgo a ejecutar. Si la empresa cuenta con los equipos necesarios.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03. funcionarios relacionados con el SGSST	Formato de condiciones y actos inseguros
2	Evaluar si el personal cuenta con el equipo de protección personal, evaluar si el personal cuenta con las competencias técnicas	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03. funcionarios relacionados con el SGSST	Formato de Tareas de Alto Riesgo
3	Una vez el Formato este diligenciado, verificado y realizado medida de prevención. El Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo debe aprobar el formato antes de Realizar la tarea de alto riesgo.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03. funcionarios relacionados con el SGSST	Formato de Tareas de Alto Riesgo



Secretaría
GENERAL Y DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL



Gobierno
DEPARTAMENTAL



República de Colombia

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN TAREAS DE ALTO RIESGO

CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
PR-DI-34	01	02/10/2017	3 de 4

4	Una vez de Ejecute la Tarea se debe realizar seguimiento a las acciones derivadas de dicha actividad, si es necesario.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03 y/o funcionarios relacionados con el SGSST	Formato de Acciones correctivas y preventivas
5	Realizar cierre de la acción.	Técnico Operativo Cód. 314 Grado 03 y/o funcionarios relacionados con el SGSST	

6. ANEXOS

No.	Nombre	Código
	Flujo grama	

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 01	Creación del Procedimiento Ejecución de Tareas de Alto Riesgo

REVISÓ	APROBÓ
Nombre completo: Juan Carlos López Zocadagüi Res. N° 81- 1319 Fecha: 20-10-2017 Cargo: apoyo al SGSST	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional
Nombre completo: Jorge José Pérez Moreno Cargo: Líder de SST	Cargo: Técnico Operativo.
Fecha: Octubre 10 de 2017	Fecha: Octubre 10 de 2017

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina

Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233

Horarios de Atención: 8:00 AM - 6:00 PM

Calle 20 Carrera 21 Esquina, Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

